

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN **PODER LEGISLATIVO**

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

## ACUERDO

Artículo Único. Se designan a las diputadas y diputados que integrarán la Comisión de Postulación "A la excelencia docente del Estado de Yucatán", para premiar y reconocer a las maestras o maestros que se hayan destacado en el ámbito de la docencia, por sus acciones, servicios o trayectoria docente ejemplar o sobresaliente o de impulso al desarrollo de la educación en nuestro Estado que se encuentren en activos. La Comisión de Postulación se conformará de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTA:	DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN
SECRETARIO:	DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL
SECRETARIA:	DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO
VOCAL:	DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA

## TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.



P.S.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN **PODER LEGISLATIVO**

**Artículo Segundo.** Esta Comisión de Postulación, se encargará de dictaminar lo conducente a fin de que entre las personas propuestas se determine quién que recibirá el Reconocimiento "A la excelencia docente del Estado de Yucatán", en el año 2022.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO:

SECRETARIO:

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.